



RES - 2024 - 1534 - D-EXA # UNNE

VISTO:

Las Resoluciones N° 2024-424; 2024-450; 2024-509; 2024-560; 2024-576 y 2024-622 del C.S. por las cuales se llaman a Concursos Públicos de Títulos Antecedentes y Oposición para proveer cargos de PROFESORES, de los Departamentos de MATEMÁTICA, FÍSICA y BIOLOGÍA de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza de Concursos aprobada por Resolución N° 956/09 C.S. y su modif. RES-2024-333-CS norman el procedimiento a seguir;

Que los cargos a concursarse cuentan con la pertinente financiación.

Las atribuciones inherentes a la suscripta.

Por ello:

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES Y AGRIMENSURA
RESUELVE:

ARTICULO 1° -DECLARAR ABIERTO el período de inscripción para los llamados a Concursos Públicos de Títulos, Antecedentes y Oposición dispuestos por las Resoluciones N° 2024-424; 2024-450; 2024-509; 2024-560; 2024-576 y 2024-622 del Consejo Superior para proveer cargos de PROFESORES con la dedicación que en cada caso se consigna, en los Departamentos de MATEMÁTICA, FÍSICA y BIOLOGÍA de esta Facultad y sobre programa de las asignaturas que se detallan en el Anexo de la presente Resolución, a partir del **05/09/24 hasta el 19/09/24 inclusive**, de acuerdo con los plazos establecidos en la Resolución N° 956/09 C.S.

ARTÍCULO 2°.- La **inscripción se realizará a través de Mesa de Entradas y Salidas y Archivos** de la Facultad, enviando al correo electrónico de: mesaentrada@exa.unne.edu.ar, la documentación correspondiente, en virtud de los artículos 31° y 32° de la Res. N° 956/09 C.S. y su modif. RES-2024-333-CS. Toda



documentación enviada el día del cierre de inscripción, se recibirá **hasta las 15:00 horas sin excepción**. Todo lo enviado posteriormente, será desestimado.

ARTICULO 3º:- No podrán inscribirse como postulantes en el presente llamado a concurso, aquellos ex agentes de la planta permanente del Sector Público, comprendido en el Art.: 8 de la Ley N°: 24.156, que se hubiesen acogido al Sistema de Retiro Voluntario instituido por el Art. 15 de la Ley 25.237 y la Decisión Administrativa N° 5/2000 de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTICULO 4º -REGÍSTRESE, comuníquese y archívese.

Lic. YANINA MEDINA
SECRETARIA ACADÉMICA

Mgter. MARIA VIVIANA GODOY
GUGLIELMONE
DECANA

ANEXO

Dpto.	Área	Asignatura	Cargo	Cant. / Ded	Res. N°	Actividad Docente
MATEMÁTICA	MATEMÁTICA APLICADA	BIOESTADÍSTICA (p/ la carrera Lic. en Cs. Biológicas)	PROF. ADJ.	1-S	2024-424 C.S.	(1)
FÍSICA	ELECTROMAGNETISMO	ELECTRICIDAD Y MAGNETISMO (p/ las carreras Lic. en Cs. Físicas y Prof. en Física)	PROF. ADJ.	1-S	2024-450 C.S.	(2)
BIOLOGÍA	BOTÁNICA	PALINOLOGÍA (p/ la carrera Lic. en Cs. Biológicas)	PROF. TIT.	1-S	2024-509 C.S.	(3)
FÍSICA	MECÁNICA Y TERMODINÁMICA ESTADÍSTICA	MECÁNICA, ÓPTICA Y SONIDO (p/ las carreras Ing. Eléctrica, Ing. en Electrónica e Ing. en Agrimensura)	PROF. ADJ.	1-E	2024-560 C.S.	(4)
BIOLOGÍA	ZOOLOGÍA	ANATOMÍA COMPARADA DE LOS CORDADOS (p/ las carreras Lic. en Cs. Biológicas y Prof. en Biología)	PROF. ADJ.	1-E	2024-576 C.S.	(5)
MATEMÁTICA	ANÁLISIS MATEMÁTICO	CÁLCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL I (p/ las carreras Bioquímica y Prof. en Cs. Qcas. y del Ambiente)	PROF. ADJ.	1-S	2024-622 C.S.	(6)

- (1) Las de la asignatura **BIOESTADÍSTICA** (p/ la carrera Lic. en Cs. Biológicas), y las tareas que la Coordinación del Área o el Dpto. le asigne.
- (2) Las de la asignatura **ELECTRICIDAD Y MAGNETISMO** (p/ las carreras Lic. en Cs. Físicas y Prof. en Física) y las tareas que la Coordinación del Área o el Dpto. le asigne.
- (3) Las de la asignatura **PALINOLOGÍA** (p/ la carrera Lic. en Cs. Biológicas), y las tareas que la Coordinación del Área o el Dpto. le asigne.
- (4) Las de la asignatura **MECÁNICA, ÓPTICA Y SONIDO** (p/ las carreras Ing. Eléctrica, Ing. en Electrónica e Ing. en Agrimensura), y en cumplimiento del art° 13 de la Res. N° 956/09 CS., con funciones en la asignatura **FÍSICA I** y las tareas que la Coordinación del Área o el Dpto. le asigne. **Actividades de Investigación:** en temas de **FÍSICA**.
- (5) Las de la asignatura **ANATOMÍA COMPARADA DE LOS CORDADOS** (p/ las carreras Lic. en Cs. Biológicas y Prof. en Biología), y en cumplimiento del art° 13 de la Res. N° 956/09 CS., con funciones en la asignatura **HERPETOLOGÍA** (p/ la carrera Lic. en Cs. Biológicas). **Actividades de Investigación:** **Diversidad, historia natural y conservación de cordados.**
- (6) Las de la asignatura **CÁLCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL** (p/ las carreras Bioquímica y Prof. en Cs. Qcas. y del Ambiente), y las tareas que la Coordinación del Área o el Dpto. le asigne.

Hoja de firmas